

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de ampliación del término para prestar caución para medidas cautelares. Sírvasse Proveer. Cali, 23 de febrero de 2024.
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No. 278/2024-00008
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro
(2.024)

En atención al informe de secretaría y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

Ampliar a diez (10) días el termino conferido a la parte demandante para prestar la caución fijada en cuantía de \$79.289.120, destinados a garantizar el pago de las costas y perjuicios que con la medida cautelar puedan causarse.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Sust/2024-00008-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **32** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: **26 de febrero de 2024**
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e402e86f0d6da7f874d34e230eedfaf7cd0d76b580102927fd326b7f88baca9b**
Documento generado en 23/02/2024 11:20:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>